

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 263-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veinte de septiembre de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 8442/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la “Contratación del Servicio de Movilidad de vehículos de Alta Gama para la Primera Circunscripción Judicial”, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 73/2019, con fecha de apertura de ofertas el 13 de septiembre de 2019.

Que, la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas ARELLANO JORGE, ALGARBE FERNANDO OSCAR y ORTIZ HECTOR SAUL.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionaron cotizaciones de las empresas ALGARBE FERNANDO OSCAR y MAZZOCCA OSCAR EMILIO.

Que, el Área Compras y Contrataciones, manifiesta que, teniendo en cuenta que según consta en Acta de Apertura se presentaron DOS (2) oferentes a cotizar: ALGARBE FERNANDO OSCAR y MAZZOCCA OSCAR EMILIO, y dado a que la documentación de la oferta de éste último estaba incompleta, se le otorgó un PLAZO DE 24 HS HÁBILES para la presentación de toda la documentación faltante, la cual se detalló en la mencionada Acta y se le comunicó al oferente que se encontraba presente en el acto de apertura. Que, dicha documentación no fue aportada en el plazo establecido, por lo que se considera que debe desestimarse la oferta presentada por el mismo,

dado que la información faltante es de vital importancia para el servicio que se desea contratar. Que, la otra cotización presentada pertenece a la empresa que viene prestando actualmente dicho servicio, no habiéndose recibido en esta Área objeciones en la calidad del mismo. Que, por todo esto, se sugiere ADJUDICAR a la empresa ALGARBE FERNANDO OSCAR, por ser la única oferta económica válida, por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 73/2019, realizado por Dirección Contable para la “Contratación del Servicio de Movilidad de vehículos de Alta Gama para la Primera Circunscripción Judicial”.

II) ADJUDICAR a la empresa ALGARBE FERNANDO OSCAR, CUIT 20-14362601-7, el Concurso de Precios N° 73/2019, por ser la única oferta económica válida, por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

III) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial: Transporte, del Programa Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial, por un Total Máximo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC